Ayuntamiento de EL CUERVO

Modif. Presupuestaria 10/2016

PROVIDENCIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo,

Considerando que existe exceso de financiación en distintas aplicaciones presupuestarias de gastos, de acuerdo con el desglose que más abajo se indica,

DISPONGO:

1.- Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de realizar transferencias de crédito en el vigente estado de gastos.

2.- Las aplicaciones presupuestarias de gastos afectadas son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
01.231.48099	Aportación Municipal a Programas		2.317,44
01.231.1310021	Lab.Temp. Prog.Urgencia Social Municipal 2016	636,56	
01.231.1600091	Seg.Social. Prog.Urgencia Social Municipal 2016	220,88	
01.231.2269991	Otros Gastos Diversos. Prog.Urg.Soc.Mun. 2016	1.460,00	
	TOTALES	2.317,44	2.317,44

En El Cuervo de Sevilla, a 21 de Junio de 2.016

LA ALCALDESA ACCTAL.,

Fdo.: D. Antonia Alcón Torrejón.

Código Seguro De Verificación:	cs7KBd7hOSwEp8kL+Ggn5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Alcon Torrejon	Firmado	21/06/2016 12:22:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cs7KBd7hOSwEp8kL+Ggn5w==		

Ayuntamiento de EL CUERVO

Modif. Presupuestaria 10/2016

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente **nº 10/2016** de Transferencia de Créditos del vigente presupuesto del año de 2016.

JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, vista la Providencia del Alcalde, por la que se propone modificar créditos presupuestarios para aumentar aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos vigente mediante transferencias de crédito entre aplicaciones *de la misma área de gasto*, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
01.231.48099	Aportación Municipal a Programas		2.317,44
01.231.1310021	Lab.Temp. Prog.Urg. Social Municipal 2016	636,56	
01.231.1600091	Seg.Social. Prog.Urg. Social Municipal 2016	220,88	
01.231.2269991	Otros Gtos. Diversos. Prog.Urg.Soc.Mun. 2016	1.460,00	
	TOTALES	2.317,44	2.317,44

Emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

SEGUNDO. El órgano competente para acordar su aprobación es el Alcalde Presidente, de acuerdo con la legislación anteriormente citada, así como por lo dispuesto en la Base de ejecución nº 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2016.

TERCERO: Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que se une al presente expediente.

En El Cuervo de Sevilla, a 21 de junio de 2.016

Código Seguro De Verificación:	NJJG/J7VoOnNHgxZMRvMhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Zambrano Agüera	Firmado	21/06/2016 13:21:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NJJG/J7VoOnNHgxZMRvMhw==		

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 989/2016
Fecha Resolución: 30/05/2016

D. **FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento,** en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 10/2016 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Apreciada de la necesidad de incrementar aplicaciones presupuestarias correspondientes al ***Capítulo 1*** del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local,

A la vista de los informes de Intervención de fecha 27 de mayo de 2.016.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, así como teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 40 y 41 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2016, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, con el siguiente desglose:

Aplic. Presupuestaria	**Denominación**	**Aumento**	**Disminución**
01.231.48099	Aportación Municipal a Programas		2.317,44 €
01.231.1310021	Lab. Temporal Programa Urgencia Social	1.720,45 €	
01.231.1600021	Seg. Social Programa Urgencia Social	596,99 €	
	TOTALES	**2.317,44 €**	**2.317,44 €**

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General, El Alcalde-Presidente,

Código Seguro De Verificación:	DzjRze5dtUIH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	30/05/2016 09:40:45
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	30/05/2016 09:11:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DzjRze5dtUIH19ZLMd97AQ==		

Fdo.- Elena Zambrano Romero

Fdo.- Francisco Cordero Ramírez

Código Seguro De Verificación:	DzjRze5dtUIH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	30/05/2016 09:40:45
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	30/05/2016 09:11:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DzjRze5dtUIH19ZLMd97AQ==		

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1143/2016
Fecha Resolución: 24/06/2016

Dª. ANTONIA ALCON TORREJÓN, Alcaldesa Actal. de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 989/2016 DE FECHA 30.05.2016

Revisada la resolución de Alcaldía nº 989/2016 de fecha 30.05.2016 en la que se aprueba el expediente nº 10/2016 de modificación de créditos mediante transferencias de créditos y surgida a posteriori la necesidad de modificar los importes de las aplicaciones presuestarias, así como la indicación de una nueva aplicación presupuestaria, sin que esto suponga la modificación del importe total del citado expediente siendo este dos mil trescientos diecisiete euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (2.317,44 €).

Resuelvo:

Primero: Modificar la resolución de Alcaldía nº 989/2016 de fecha 30.05.2016, que aprobo el expediente nº 10/2016 de modificación de créditos mediante transferencias de créditos en los siguientes terminos:

1. La aplicación presupuestaria 01.231.1310021 denominada Laboral Temporal Programa Urgencia Social que tenia un saldo de mil setecientos veinte euros y cuarenta y cinco céntimos de euro (1.720,45 €), en la citada resolución que se prodece a modificar, una vez realizada esta modificación tendra un saldo de seiscientos treinta y seis euros y cincuenta y seis céntimos de euro (636,56 €).
2. La aplicación presupuestaria 01.231.1600021 denominada Seguridad Social Programa de Urgencia Social que tenia un saldo de quinientos noventa y seis euros y noventa y nueve céntimos de euro (596,99 €), en la citada resolución de alcaldía que se procede a modificación, una vez relizada esta modificación tendra un saldo de doscientos veinte euros y ochenta y ocho céntimos de euro (220,88 €).
3. Se creara la aplicación presupuestaria 01.231.2269921 denomina Otros Gastos diversos Programa de Urgencia Social 2016 que no estaba recogida en la citada resolución de alcaldía que se procede a modificar, pro lo que esta aplicación se creara con un saldo de mil cuatrocientos sesenta euros (1.460,00 €).

Por lo con las modificaciones anteriormente citadas el expediente nº 10/2016 de modificación de créditos mediante trasnferencia de créditos, quedara con el siguente desglose:

Aplic.Presupuestaria	Denominación	Aumento Según resoluc. nº 989/16	Aumento Definitivo	Disminución
01.231.48099	Aportación Municipal a Programas			2.317,44 €
01.231.1310021	Lab.Temp. Prog. Urg. Social Munic. 2016	1.720,45 €	636,56 €	

Código Seguro De Verificación:	364d/XzpmnZo4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	24/06/2016 11:43:28
	Antonia Alcon Torrejon	Firmado	24/06/2016 11:28:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/364d/XzpmnZo4REtlerEsg==		

01.231.1600021	Seguridad Social Prog. Urg. Social Munic 2016	596,99 €	220,88 €	
01.231.2269921	Otros Gtos. Div. Prog. Urg. Social Munic. 2016	0 €	1.460,00 €	
	Totales	2.317,44 €	2.317,44 €	2.317,44 €

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión orinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcaldesa-Presidenta Accidental, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

La Secretaria General,

Fdo.- Elena Zambrano Romero

La Alcaldesa Accidenta

Fdo.- Antonia Alcón Torrejón

Código Seguro De Verificación:	364d/XzpmnZo4REtlerEsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Zambrano Romero	Firmado	24/06/2016 11:43:28
	Antonia Alcon Torrejon	Firmado	24/06/2016 11:28:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/364d/XzpmnZo4REtlerEsg==		